



Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos
Rivadavia 675 – P3600LYM – Tel/Fax: 54-03717-430842

FORMOSA, 25 de Noviembre de 2004

VISTO:

La Resolución General 108/04 de fecha 16.11.04 emanada de la COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL del 18/08/77

CONSIDERANDO:

Que por la referida resolución se estableció el CALENDARIO DE VENCIMIENTOS de Anticipos para el periodo fiscal 2005 y de la DECLARACIÓN JURADA ANUAL - FORMULARIO CM05 - correspondiente el Periodo Fiscal 2004, para los contribuyentes del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL;

Que es intención de esta Dirección General de Rentas mantener las fechas de vencimientos uniformes para el pago del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS para los contribuyente que liquidan el mismo Bajo las normas del CONVENIO mencionado;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Decreto Ley 865º (T.O. 1983) y 18º de la Ley 954º sus modificatorias y complementarias;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º :ESTABLECER para el periodo fiscal 2005 las fechas de vencimientos para el pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución General.

ARTICULO 2º: ESTABLECER el 16 de Mayo de 2005, como fecha de vencimiento para

la presentación de la Declaración Jurada Anual - Formulario CM05 – correspondiente al Periodo Fiscal 2004.

ARTICULO 3º:REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a quienes corresponda, publíquese el BOLETIN OFICIAL, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° : **069/04** /

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -

VENCIMIENTOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		DÍA	DÍA	DÍA	DÍA	DÍA
01	FEBRERO/2005	14	15	16	17	18
02	MARZO/2005	14	15	16	17	18
03	ABRIL/2005	13	14	15	18	19
04	MAYO/2005	13	16	17	18	19
05	JUNIO/2005	13	16	15	16	17
06	JULIO/2005	13	14	15	18	19
07	AGOSTO/2005	16	17	18	19	22
08	SEPTIEMBRE/2005	13	13	15	16	19
09	OCTUBRE/2005	13	13	17	18	19
10	NOVIEMBRE/2005	14	14	16	17	18
11	DICIEMBRE/2005	13	13	15	16	19
12	ENERO/2006	13	13	17	18	19